

La Dirección General de Salud Pública analiza durante el verano las condiciones higiénico-sanitarias de las que está censadas

La Comunidad de Madrid reitera la necesidad de extremar las precauciones y vigilar a los menores en las piscinas

- En 2023 el SUMMA 112 realizó 48 intervenciones por episodios relacionados con ahogamientos, 14 más que el año anterior

2 de agosto de 2024.- La Comunidad de Madrid reitera la necesidad de extremar las precauciones y vigilar a los menores para evitar accidentes en las piscinas y otras zonas de baño durante este verano. Entre las recomendaciones, la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad se incluye la importancia de no practicar juegos que supongan empujones y saltos en sus proximidades, así como elegir el tamaño y profundidad adecuadas del recinto acuático según la edad del usuario.

Por su parte, desde el Servicio autonómico de Urgencia Médica (SUMMA 112), sus profesionales recuerdan que ante cualquier posible situación de crisis se llame al 112, ya que desde el Centro Coordinador del organismo se pueden ofrecer telefónicamente pautas de actuación en el tiempo en el que se moviliza un recurso asistencial.

La vigilancia en todo momento a los más pequeños es vital, ya que un niño se puede ahogar en tan solo 10 centímetros de profundidad en cuestión de 30 segundos. Asimismo, hay que tener precaución con los dispositivos de flotación, pues deben usarse aquellos adecuados a la edad y talla del usuario y siempre que cuenten con la homologación correspondiente. Estos objetos hinchables dan una falsa sensación de seguridad, ocasionando accidentes, por lo que deberían evitarse su uso sin supervisión.

En 2023, el SUMMA 112 realizó un total de 48 intervenciones por episodios relacionados con ahogamientos, tanto en piscinas como en zonas naturales de baño, una cifra sensiblemente superior a la de 2022, cuando se registraron un total de 34 intervenciones.

Los expertos remarcan también que no hay que tirarse de cabeza en zonas con fondo desconocido, ya que esta práctica de riesgo puede provocar graves consecuencias como lesiones medulares.



Comunidad
de Madrid

Medios de Comunicación

La Consejería de Sanidad aconseja evitar, del mismo modo, la sobreexposición al sol o caminar descalzo en zonas húmedas y encharcadas. Es importante usar siempre protector solar (especialmente con los más pequeños), beber el suficiente líquido para evitar deshidrataciones y no abusar de bebidas alcohólicas.

También conviene evitar la entrada brusca en el agua para que no se produzcan cambios de temperatura corporal y respetar los tiempos de digestión. Es importante también descartar el baño después de una exposición prolongada al sol o un ejercicio físico intenso.

La Dirección General de Salud Pública recuerda que aquellas personas con enfermedad infecciosa de transmisión por agua (hídrica) o dérmica no deben acceder, por riesgo de contagio, a la zona reservada a los bañistas.

VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES

La Consejería de Sanidad, a través de la Dirección General de Salud Pública, vigila durante el verano las condiciones higiénico-sanitarias de las 1.324 piscinas censadas en la Comunidad de Madrid, excluyendo las de algunos grandes municipios. Colabora con las localidades que carecen de los recursos suficientes para realizar estos controles, como son aquellos con población menor de 20.000 habitantes. Esta actuación se desarrolla mediante inspección y toma de muestras del agua.

Todos estos establecimientos de uso colectivo, público y privado, incluidos los de las comunidades de vecinos de más de 30 viviendas deben disponer de un servicio de socorrista, tal y como recoge la legislación. Finalmente, los espacios para el baño que, en su conjunto, sumen entre 500 y 1.000 metros cuadrados de superficie de agua deben contar con la presencia de enfermero o médico y, a partir, de 1.000 metros disponer de ambos profesionales.